

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	San Cristóbal
Código del proyecto	30
Nombre del proyecto	Gobierno de lo cotidiano
Etapas del proyecto	Prefactibilidad

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno			
Programa	Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable			
Sector	GOBIERNO			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Gobierno confiable	Fortalecimiento institucional	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
	Gobierno confiable	Inspección, vigilancia y control.	IVC	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizadas
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
Debil gestión institucional de la Alcaldía Local que afecta la gobernabilidad democrática, por su difícil gestión administrativa que no garantiza procesos de planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las acciones necesarias para el desarrollo local; y que no contribuyen a la gobernanza local, ni a la entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía. Esta problemática esta asociada a causas como: "limitada capacidad organizacional de profesionales, técnicos y asistenciales para desarrollar las responsabilidades que garantizan un efectivo desarrollo local; "deficiencias en apoyo administrativo y logístico y de infraestructura, herramientas tecnológicas, mobiliario, parque automotor entre otros que contribuyan a la eficiente prestación de los servicios administrativos; "La baja presencia y el limitado control justo y efectivo de las dinámicas locales por parte de la autoridad administrativa que promueva y garantice una convivencia pacífica en todo el territorio local; " la baja capacidad para asumir "la función de Inspección y vigilancia aún se encuentran en cabeza de los alcaldes(as) locales y de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 y el control está a cargo de los Inspectores de Policía. De tal suerte que se requiere que las Alcaldías Locales realicen las actividades de inspección y vigilancia en los diferentes componentes". Esto ha generado un Deterioro constante de la imagen, la gobernabilidad y la percepción de confianza del ciudadano frente a la administración, asociado a percepciones como la corrupción o la ineficiencia administrativa, así como percepciones de exclusión o invisibilización de grupos poblacionales específicos. Otra consecuencia es la creciente dificultad administrativa local para entregar los bienes y servicios que respondan de manera oportuna, efectiva y permanente ante las demandas ciudadanas; También se ha generado un desacato intencionado de sectores ante la falta de control administrativo y policivo frente a diferentes dinámicas locales.
Antecedentes

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Es necesario Actualizar antecedentes

Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)

Distrital y Local.

La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales; en este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Dentro de las funciones administrativas de la Alcaldía local está la de desarrollar los procesos de gestión pública local requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes Locales

En ese orden se requiere el mejoramiento de la parte administrativa y de gestión con profesionales idóneos y competentes que gestionen la misionalidad de la administración local, fundada en su Plan de Desarrollo y en una adecuada atención a los ciudadanos.

Con referencia a los procesos de realización de operativos en el marco de la Coordinación Intersectorial, identificando e interviniendo los puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos de origen domiciliarios o Residuos de Construcción y Demolición – RCD en espacio público y puntos críticos (inseguridad, fenómenos de remoción en masa, consumo de sustancias psicoactivas – SPA entre otros) ubicados en parques, corredores viales y sobre la estructura ecológica principal de la Localidad.

Así como se ha podido identificar que la ciudadanía no tiene claridad de cuáles son las obligaciones y funciones de la Alcaldía Local y el alcance de las acciones que, desde su misionalidad tiene además de la competencia, es importante tener una comunicación oportuna y directa, teniendo en cuenta que el que hacer de la Localidad está enfocado en disminuir las problemáticas de la localidad, además de esto se busca promover los ejercicios de promoción sobre las acciones propias a realizar en el ejercicio local. Ya que la comunidad necesita transparencia y comunicación oportuna.

El área de Inspección, vigilancia y control debe fortalecerse en primer lugar la contratación de personal que preste servicios especializados y no especializados y que coadyuven con la descongestión de las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, relacionados con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo y de los procesos relacionados con las ocupaciones ilegales que se presentan en cerros orientales.

Asimismo, se requiere del mencionado personal para dar impulso procesal a los comparendos y el reparto de las querrelas policivas, esto es del trámite de los procesos verbales abreviados y los procesales verbales inmediatos, y los procesos relacionados con cerros orientales que son de conocimiento de las inspecciones de atención prioritaria, los cuales son de competencia del área de Inspección, vigilancia y control, que requieren ser tramitados con agilidad, oportunidad, eficacia y eficiencia.

Concretamente en cuanto a los procesos que son de conocimiento del área de inspección, vigilancia y control, debe manifestarse que estos se ejercen por parte de la administración local en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nacional 564 de 2006, el cual fue derogado por el artículo 136 del Decreto Nacional 1469 de 2010, excepto los artículos 122 a 131, mediante el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; el reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos, a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones y con fundamento en lo allí dispuesto se busca que durante la ejecución de las obras, se cumple con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

En este sentido, le corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionadas con la vulneración de las normas sobre construcción de obras y urbanismo.

Además, se deben expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación y también es necesario generar una cultura de control social ambiental participativo en la comunidad, para crear bases en la educación y conciencia respecto a los temas de ciudad frente a lo cual se plantea realizar un proyecto que permita la concientización y disminución de la afectación que se está causando al medio ambiente con el fin de mejorar y prolongar la vida de los recursos naturales y calidad de vida de los ciudadanos.

También se deben intervenir de manera urgente los puntos críticos y proteger las zonas de reserva forestal y ambiental en el marco de lo dispuesto en las providencias judiciales que han examinado esos asuntos, además, se deben imponer las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 y las relacionadas con la violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo que afectan de manera grave el desarrollo de la localidad.

Además, es de vital importancia que la alcaldía local establezca un control en el marco de sus competencias frente a la acumulación de basuras, residuos sólidos y orgánicos en descomposición ya que en la localidad se evidencia esta problemática de disposición inadecuada de residuos sólidos de origen domiciliario o residuos de construcción y demolición – RCD en espacio público.

De igual forma, le corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación eficiente de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Conjunto de personas residentes en la localidad de San Cristóbal.	409799,0	Localidad cuarta (4) de San Cristóbal	Personas	DANE Censo 2018

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Habitantes de la Localidad	Beneficiario	Mejorar su calidad de vida y bienestar a través de bienes y servicios que ofrece la administración	Receptores de los bienes y servicios y vendedores del uso de los recursos.
2	Fondo de Desarrollo Local	Cooperante	Cumplir las funciones administrativas, entregar adecuados bienes y servicios y ganar gobernabilidad	Financiación
3	Grupos excluidos del desarrollo	Oponente	Evitar que la administración desarrolle su misión	Expresan su inconformidad
4	Evasores de las normas de convivencia	Perjudicado	Evitan que la administración los identifique y les exija el cumplimiento de la norma	Evaden compromisos y responsabilidades frente al cumplimiento de la norma.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local para promover la gobernabilidad democrática local mediante una óptima gestión administrativa que garantice la planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las acciones necesarias para el desarrollo local, que redunde en gobernanza local y entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecer la Administración Local para promover una adecuada respuesta de la Administración Local a las necesidades de la comunidad, así como una comunicación efectiva con la comunidad para fortalecer el derecho a la participación y la relación de confianza, colaboración y transparencia.
2	IVC	Fortalecer los procedimientos desarrollados en la administración local, tendientes a la inspección, vigilancia y control, promoviendo las buenas prácticas de respeto reglamentadas en materia edilicia.
3		
4		

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Descripción general del proyecto

COMPONENTE 1

Nombre

FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

El fortalecimiento de la gestión institucional de las Alcaldías Locales, está orientado a promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación y participación para el desarrollo local, que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía.

El concepto de "Fortalecimiento Institucional" comprende el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones que desarrollan, promueven, fortalecen y consolidan las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local del Distrito Capital en el marco de una gestión pública más inteligente, abierta, cercana y colaborativa, apoyada en la transformación digital y la innovación pública para brindar mejores servicios a la ciudadanía.

Por lo tanto, está encaminado a fortalecer la confianza ciudadana y el buen gobierno, orientada hacia el servicio de la ciudadanía diversa, la optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios en un modelo de costo – beneficio.

Así mismo, tendrá el desarrollo de actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomentando una participación ciudadana diversa e incluyente, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la gestión de las alcaldías locales, de modo tal que las relaciones y cercanía entre ciudadanos y ciudadanas y administración pública distrital se desarrolle en el marco de los logros de ciudad y la implementación de los enfoques poblacional-diferencial, de género, territorial, cultura ciudadana y ambiental además presentes en el Plan de Desarrollo Distrital.

Es así como se contemplan los siguientes componentes:

1. CAPACIDAD INSTITUCIONAL LOCAL, la cual incluye, entre otros, los siguientes alcances:

a. Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica.

b. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

c. Dotación de mobiliario.

d. Adquisición de parque automotor.

e. Manejo y administración de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos.

f. Elementos de protección y gestión documental.

g. Elementos de bioseguridad y desinfección.

h. Pago de sentencias.

i. Pago de Administradora de Riesgos Laborales ARL. Cuando aplique según normatividad vigente.

j. Promoción y fortalecimiento de la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

k. Evaluación y seguimiento a la gestión pública local.

l. Rendición de cuentas.

m. Apoyo administrativo y logístico para realizar los Encuentros Ciudadanos.

n. Apoyo administrativo y logístico para realizar los presupuestos participativos.

o. Apoyo administrativo y logístico Banco de Iniciativas.

p. Implementación del Plan de Incentivos para los Consejos Locales de Planeación (Decreto Distrital 580 de 2023).

2. VALOR PÚBLICO LOCAL:

Este componente promueve el desarrollo de prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para fortalecer la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana mediante la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial, territorial, ambiental y de género, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional, la transformación digital e

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025				

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	San Cristóbal	San Cristóbal	San Cristóbal
2026	San Cristóbal	San Cristóbal	San Cristóbal
2027	San Cristóbal	San Cristóbal	San Cristóbal
2028	San Cristóbal	San Cristóbal	San Cristóbal

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Población total beneficiaria en la localidad de San Cristóbal	409799	410500	411200	412000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios

Incluir a toda la población local especialmente la población pobre y vulnerable

COMPONENTE 2

Nombre

IVC

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

Involucra actividades de planeación, articulación, ejecución y seguimiento para la realización del control policivo en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación (artículo 206, Ley 1801 de 2016).

Dichas actividades se desagregan en dos grandes componentes:

1. Gestión IVC: son todas aquellas actividades tendientes a la materialización de la función policiva en torno a procesos de control urbanístico, cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, protección del patrimonio, los recursos naturales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, entre otros.

2. Fortalecimiento de autoridades de policía: actividades de fortalecimiento de las autoridades de policía local garantizando el efectivo cumplimiento de las normas de policía (capacidad institucional, modernización tecnológica, lineamientos, sistema de seguimiento y evaluación, entre otros).

Algunos conceptos específicos se desagregan en:

- Gastos de personal para acciones de IVC, depuración, control urbanístico e Inspecciones, pesas y medidas (casa del consumidor), gestores ambientales, herramientas de medición.
- Gastos en acciones de recuperación de ocupación ilegal o informal en diferentes zonas de la ciudad, recuperación de espacio público, entre otras.
- Gasto para demoliciones y suministro de los insumos y recursos tendientes a generar los procesos de recuperación de predios que están ocupados de manera ilegal.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

--

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025				

03 -Ubicación de la inversión del componente

[illegible]

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028
Conjunto de personas residentes en la localidad de San Cristóbal.	409799	410500	411200	412000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios	
Toda la población de la localidad	

COMPONENTE 3	0
---------------------	---

0

01 -Descripción del componente

Descripción del componente	

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025				

03 -Ubicación de la inversión del componente

[illegible]

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

05-Criterios de seleccón de la poblaci3n beneficiaria

Criterios

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Fortalecer la gesti3n institucional de la Alcaldía Local para promover la gobernabilidad democrática local mediante una 3ptima gesti3n administrativa que garantice la planeaci3n, ejecuci3n, seguimiento, control y evaluaci3n de las acciones necesarias para el desarrollo local, que redunde en gobernanza local y entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía.

02 - Cadena de valor objetivos especificos

OBJETIVO 1

Componente

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo Especifico				
Fortalecer la Administraci3n Local para promover una adecuada respuesta de la Administraci3n Local a las necesidades de la comunidad, así como una comunicaci3n efectiva con la comunidad para fortalecer el derecho a la participaci3n y la relaci3n de confianza, colaboraci3n y transparencia.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas	Fortalecimiento institucional.	4
2				
3				
Articulaci3n Sistema Distrital de Planeaci3n				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estrat3gica Plan de Desarrollo Distrital	Producto polític3 pública
1	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	N/A	Índice de calidad del servicio brindado en las entidades distritales (Porcentaje)	
2				
3				

OBJETIVO 2

Componente

IVC

Objetivo Especifico				
Fortalecer los procedimientos desarrollados en la administraci3n local, tendientes a la inspecci3n, vigilancia y control, promoviendo las buenas pr3cticas de respeto reglamentadas en materia policiva.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Realizar 1 acciones de inspecci3n, vigilancia y control.	Estrategias de inspecci3n, vigilancia y control realizadas	Inspecci3n, vigilancia y control (IVC).	1
2				
3				
Articulaci3n Sistema Distrital de Planeaci3n				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estrat3gica Plan de Desarrollo Distrital	Producto polític3 pública
1	Realizar 1 acciones de inspecci3n, vigilancia y control.	N/A	Índice de calidad del servicio brindado en las entidades distritales (Porcentaje)	
2				
3				

OBJETIVO 3

Componente

0

Objetivo Especifico				
0				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1				
2				
3				
Articulaci3n Sistema Distrital de Planeaci3n				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estrat3gica Plan de Desarrollo Distrital	Producto polític3 pública
1				
2				
3				

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

[illegible]

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

[illegible]

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

[illegible]

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Carlos Hernando Macias	Correo electrónico:	alcalde.a.cristobal@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):		Correo electrónico:	
Responsable del proyecto:		Correo electrónico:	

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	21/11/24	